

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICENCIADO LUIS ENRIQUE RICO SOTO, Secretario Técnico de la Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en los artículos 37, 46, y 53 fracciones VI y XVII del Reglamento Interior de este Tribunal y;

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 1° de su Ley Orgánica, el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México es un órgano jurisdiccional con autonomía y jurisdicción plena para dirimir las controversias entre los particulares y las autoridades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que la Junta de Gobierno y Administración es el Órgano del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México encargado de su administración, vigilancia y disciplina y los acuerdos que ésta apruebe y emita, son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

Que es atribución de la Dirección General de Administración someter a consideración de la Junta la actualización de los manuales de procedimientos aplicables al Tribunal.

Que, derivado de lo anterior, la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el 03 de octubre de 2025, mediante acuerdo A/JGA/346/2025, aprobó el Manual de Contabilidad Gubernamental del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. Y autorizó publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el aviso de su aprobación.

AVISO POR EL QUE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DA A CONOCER LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÚNICO. Se da a conocer que la Junta de Gobierno y Administración, por acuerdo A/JGA/346/2025 dictado en sesión ordinaria celebrada el 03 de octubre de 2025, con fundamento en los artículos 20 fracciones II, XXII y XXXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y 37, 108 y 110, fracciones VIII, XI y XIII de su Reglamento Interior, aprobó el Manual de Contabilidad Gubernamental del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, el cual podrá ser consultado en la página del Tribunal en el sitio electrónico <https://www.tjacdmx.gob.mx/images/Normatividad/Manual-de-Contabilidad-2025.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su difusión.

SEGUNDO. El Manual entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno y Administración, abrogando el anterior Manual de Manual de Contabilidad Gubernamental del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México publicado en la Gaceta el 04 de febrero de 2025.

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2025.

(Firma)

LICENCIADO LUIS ENRIQUE RICO SOTO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN